



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014EST6RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EL EJIDO SOSTENIBLE 2020	
30	Comunidad Autónoma	ANDALUCÍA	
7	Código de la actuación:	EJ-OT2-LA4	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	PROMOVER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>En el año 2013 el gobierno de España aprobó la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que es de aplicación en todas las administraciones públicas y órganos asociados. En dicha ley, que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, así como establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, se establecen las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad.</p> <p>Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y índice de transparencia de Ayuntamientos (ITA) para El Ejido, en el cual se le asigna el puesto 98 (con una puntuación de 65) de 110 evaluadas (media global de 85,2), se hace necesario plantear esta acción para reforzar el buen gobierno, la transparencia y la credibilidad hacia los ciudadanos.</p> <p>El Ayuntamiento de El Ejido actualmente no cuenta con un portal de transparencia por lo cual se ha diseñado la presente línea de actuación, con el objetivo de ofrecer información más completa y detallada de la gestión que realiza el gobierno municipal y con la que se pretende que los vecinos tengan más participación en lo relacionado a los contenidos que se incluyen en la Web municipal.</p> <p>Se pretende dar acceso al ciudadano a toda aquella información que, relativa a la gestión municipal, sea susceptible de ser hecha pública, cumpliendo así con la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Entre las tipologías de operaciones que se podrían desarrollar, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de participación ciudadana • Sistema de publicación de datos para la transparencia • Sistema de emisión en directo, ayuda a confección de actas y consulta pública de videos de sesiones en pleno 	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una ordenanza de transparencia que integre los principios de la Ley a las características de El Ejido. • Adoptar los protocolos y cambios necesarios en la estructura organizativa, así como en la forma de trabajar y en la relación con los ciudadanos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley • Reestructurar la administración electrónica incorporando los protocolos y normas necesarios para permitir la inclusión del portal de transparencia en la página web municipal. • Implantar un sistema de gestión de la transparencia e información pública a nivel municipal. • Ofrecer información más completa y detallada de la gestión que realiza el gobierno municipal y con la que se pretende que los vecinos tengan más participación en lo relacionado a los contenidos que se incluyen en la Web municipal. 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidad DUSI Ayuntamiento de El Ejido - Unidades Ejecutoras: Áreas Municipales/Concejalías 	<p>Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.</p> <p>Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia.</p> <p>2) Selección directa de operaciones (pseudología con subvención nominativa).</p> <p>3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.</p>
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<ol style="list-style-type: none"> Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés), por parte del Beneficiario (Entidad Ejecutora), a la Unidad de Gestión. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte de la Unidad de Gestión. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo). En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito. Remisión del Informe - propuesta de aprobación de operaciones, al Alcalde para su aprobación. Resolución del Alcalde respecto al Informe – Propuesta de aprobación de operaciones, y comunicación del mismo a la Unidad de Gestión. En caso de no aprobación de la operación propuesta, se comunicará por escrito tal circunstancia. Elaboración del DECA (Documento que Contiene las Condiciones de la Ayuda) El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA, por el beneficiario. Registro en Fondos 2020 de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Fondos 2020. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, mediante la plataforma Fondos 2020. Firma electrónica del documento de aprobación, por parte del OIL (a través de DOCELWEB), considerándose la operación como "seleccionada", a partir de este momento. Validación del DECA y la operación, por parte del OIG. En caso que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia a la UG. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación por OIL al beneficiario. 	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios respetarán los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).</p> <p>La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la EDUSI. • Contribuir al PO. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano.</p>	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales. - Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. - Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. - Las de mayor innovación, en relación a otras propuestas llevadas con anterioridad por parte del beneficiario - Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. - Las que mejor permitan llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y que por lo tanto redunden en un mayor impacto en la consecución de los objetivos - Proyectos que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles. - Proyectos que den una mayor cobertura en el área urbana. - Proyectos que simplifiquen y eliminen cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto. - Proyectos sostenibles en el tiempo - Fomento de interoperabilidad. - Proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales. 	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.